



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

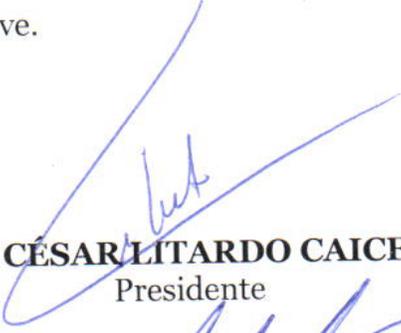
- Que**, la efeméride cantonal de **CUYABENO** motiva el homenaje cívico de la comunidad, para ponderar el aporte de valiosos ciudadanos e instituciones que contribuyen al desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que**, el pueblo de **CUYABENO** enaltece los valores de unidad, trabajo y singular esfuerzo para generar nuevos derroteros de progreso y bienestar, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta el espíritu de lucha y compromiso que proyectan los ciudadanos de **CUYABENO** para aportar al engrandecimiento de la patria; y,

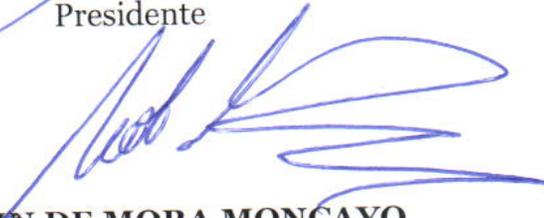
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y al noble pueblo de **CUYABENO**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, en la celebración de su **VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal